

12 de octubre de 2021

Circular para Partícipes: Invesco US Equity Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, consulte con su asesor o gestor profesional para que le asesore.

Propuesta de fusión de Invesco US Equity Fund (un subfondo de Invesco Funds) en Invesco Global Focus Equity Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los miembros del consejo de administración de Invesco Funds (los "Administradores") y la sociedad gestora de Invesco Funds son las partes que asumen la responsabilidad de la exactitud de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y la sociedad gestora de Invesco Funds (que han tomado las precauciones necesarias garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los significados que se les atribuyen en el folleto informativo de Invesco Funds (el "Folleto Informativo").

Invesco Funds está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier
Administradores: Bernhard Langer, Peter Carroll,
Rene Marston, Timothy Caverly, Andrea Mornato y
Fergal Dempsey

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA LU21722969

La presente circular contiene:

- **Carta explicativa** de los administradores de Invesco Management S.A. e Invesco Funds Página 2
- **Anexo 1:** Principales diferencias y similitudes entre el Invesco US Equity Fund y el Invesco Global Focus Equity Fund Página 10
- **Anexo 2:** Calendario de la fusión propuesta Página 14

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco US Equity Fund, un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, "Invesco Funds" o la "SICAV").

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión entre:

- Invesco US Equity Fund (el "Fondo Absorbido"),
- e Invesco Global Focus Equity Fund (el "Fondo Absorbente"),

ambos son subfondos de la SICAV y están autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF).

A. Términos de la fusión propuesta

Se ha decidido proceder a una fusión en virtud del artículo 1, punto 20, a) de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la "Ley de 2010"). Por consiguiente, se transmitirá la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Como resultado, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor (según se indica a continuación) recibirán Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido. Una vez completada la fusión, el Fondo Absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha de Entrada en Vigor y, por consiguiente, el Fondo Absorbido dejará de existir y sus Participaciones se cancelarán con efecto a partir de la Fecha de Entrada en Vigor.

A 1. Precedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el Registre du Commerce et des Sociétés de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como *société d'investissement à capital variable*. Invesco Funds está organizado como un fondo paraguas de OICVM con pasivo segregado entre subfondos en virtud de la Ley de 2010.

El Fondo Absorbido fue aprobado por la CSSF el 19 de abril de 2012 como un subfondo de Invesco Funds. La CSSF aprobó el Fondo Absorbente el 12 de junio de 2019 como un subfondo de Invesco Funds.

La rentabilidad del Fondo Absorbido nos ha decepcionado en los últimos años, y hay pocas perspectivas de crecimiento. Por tanto, se ha decidido fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente, cuya rentabilidad sí ha sido satisfactoria y ha quedado demostrada a largo plazo. Aunque el Fondo Absorbente se lanzó como un subfondo de Invesco Funds en 2019, la estrategia en sí tiene un historial de casi 15 años. Los Administradores creen que el Fondo Absorbente es adecuado para los clientes del Fondo Absorbido y, de manera inmediata y en el futuro, pagarán menores comisiones de gestión y gastos corrientes que si no tuviera lugar la Fusión. A partir del 2 de noviembre de 2021, el Fondo Absorbente también promoverá los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), contemplados en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, mientras que el Fondo Absorbido no promueve criterios ESG en el sentido de dicho Reglamento.

A 2. El impacto previsto de la fusión propuesta

A la luz de los fundamentos expuestos anteriormente, se prevé que la fusión propuesta aporte beneficios a los Partícipes del Fondo Absorbido, en caso de que continúen invirtiendo en el Fondo Absorbente a largo plazo.

Además de la siguiente información, el anexo 1 de esta circular establece las principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente imprescindibles para el inversor.

Los Administradores recomiendan **que considere detenidamente el anexo 1.**

Se pretende fusionar las Participaciones del Fondo Absorbido con las Participaciones de exactamente la misma clase del Fondo Absorbente, con la excepción de las Participaciones de clase B, tal como se describe más adelante. Con ánimo de evitar cualquier ápice de duda, le informamos de que el objetivo y la política de inversión, el perfil de riesgo general del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente y el perfil del inversor tipo difieren ligeramente entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. Sin embargo, la Sociedad Gestora, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y el Auditor), la denominación de las clases de Participaciones, la divisa base (USD) y las características operativas (tales como Días Hábiles, Hora Límite de Negociación, Fecha de Liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) son los mismos para el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. La metodología utilizada para calcular la exposición global con respecto al uso de instrumentos financieros derivados es idéntica (VaR relativo). No obstante, la cartera de referencia utilizada difiere entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. Por último, la estructura de comisiones (según se resume en la sección A2 a continuación) es diferente, ya que la estructura de comisiones general del Fondo Absorbente es más baja.

También se detalla más información sobre la correspondencia de las clases de Participaciones del Fondo Absorbido con las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente en el anexo 1.

Si bien las fechas de declaración y pago del reparto del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente son las mismas de acuerdo con las políticas de reparto expuestas en el Folleto Informativo, a menos que no haya excedentes de ingresos, la SICAV podrá realizar un reparto especial a los Partícipes del Fondo Absorbido antes de la Fecha de Entrada en Vigor para liquidar cualquier derecho a percibir ingresos. La declaración sobre ese reparto especial estará sujeta al criterio de la SICAV, y el pago podrá realizarse en una fecha anterior a la Fecha de Entrada en Vigor que sea distinta de las fechas de reparto habituales que figuran en el Folleto Informativo. Tras la Fecha de Entrada en Vigor, los Partícipes recibirán los pagos de los repartos de acuerdo con lo establecido en el Folleto Informativo.

Una vez formalizada la fusión propuesta en la Fecha de Entrada en Vigor, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en esa fecha se convertirán en Partícipes en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente. Mantendrán dichas Participaciones en los mismos términos y condiciones que todos los Partícipes existentes del Fondo Absorbente en dicha clase de Participaciones del Fondo Absorbente.

Derechos de los Partícipes

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente son subfondos de Invesco Funds y, como tales, los derechos de los Partícipes son los mismos y no sufrirán cambios.

Objetivo y política de inversión y riesgos relacionados

El Fondo Absorbido invierte principalmente en renta variable estadounidense, mientras que el Fondo Absorbente invierte un mínimo del 80% de su valor liquidativo en renta variable de todo el mundo. Sin embargo, cabe señalar que el Fondo Absorbente tiene una preferencia hacia Estados Unidos y actualmente más de un 50% de sus inversiones son valores estadounidenses. Aunque la exposición a la renta variable estadounidense cambiará con el tiempo, se espera que el Fondo Absorbente siga teniendo una exposición significativa a la renta variable estadounidense. El Fondo Absorbente también incorpora criterios ESG en su proceso de gestión. Para obtener más información, consulte el anexo 1.

Invesco Advisers, Inc. gestiona tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente.

Los perfiles de riesgo del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente son ligeramente diferentes y actualmente el Indicador Sintético de Riesgo y Remuneración (SRRRI) publicado en los documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) es de 5 para el Fondo Absorbido y de 6 para el Fondo Absorbente (en una escala del 1 al 7). Los factores de riesgo pertinentes o importantes aplicables al Fondo Absorbente y al Fondo Absorbido son los que se indican en la siguiente tabla de riesgos. Consulte el Folleto Informativo para obtener más detalles sobre dichos factores de riesgo.

Fondo Absorbido						Fondo Absorbente					
Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Gastos corrientes	Clase de Participaciones	Comisión de gestión	Comisión de reparto	Comisión máxima de los Agentes de Servicios	Gasto máximo del Depositario	Gastos corrientes
A - USD (acumulación)	1,50%	N/A	0,40%	0,0075%	1,80%*	A - USD (acumulación)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,70%*
B - USD (reparto anual)	1,50%	N/A	0,30%	0,0075%	2,50%**	A - USD (reparto anual)	1,40%	N/A	0,40%	0,0075%	1,70%**
C - USD (reparto anual)	1,00%	N/A	0,30%	0,0075%	1,25%*	C - USD (reparto anual)	0,80%	N/A	0,30%	0,0075%	0,95%**
C - USD (acumulación)	1,00%	N/A	0,30%	0,0075%	1,25%*	C - USD (acumulación)	0,80%	N/A	0,30%	0,0075%	0,95%*
C - USD (reparto trimestral)	1,00%	N/A	0,30%	0,0075%	1,25%*	C - USD (reparto trimestral)	0,80%	N/A	0,30%	0,0075%	0,95%**
E - con cobertura en EUR (acumulación)	2,00%	N/A	0,40%	0,0075%	2,30%*	E - con cobertura en EUR (acumulación)	2,00%	N/A	0,40%	0,0075%	2,20%**
R - con cobertura en EUR (acumulación)	1,50%	0,70% máx.	0,40%	0,0075%	2,50%*	R - con cobertura en EUR (acumulación)	1,40%	0,70% máx.	0,40%	0,0075%	2,40%**
Z - GBP (acumulación)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,00%*	Z - GBP (acumulación)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,85%*
Z - USD (reparto anual)	0,75%	N/A	0,30%	0,0075%	1,00%*	Z - USD (reparto anual)	0,70%	N/A	0,30%	0,0075%	0,85%**

* La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos para el año finalizado en febrero de 2021 y se limita de forma discrecional.

** La cifra de gastos corrientes se estima en función del total de gastos previstos y se limita de forma discrecional.

A 3. Valoración de activos y pasivos, cálculo de la ecuación de canje e intercambio de Participaciones

Como resultado de la fusión propuesta, en la Fecha de Entrada en Vigor, el Fondo Absorbido transferirá la totalidad de sus activos y pasivos, incluidos todos los ingresos y pasivos devengados, al Fondo Absorbente. Por consiguiente, los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor recibirán Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente.

Los activos gestionados del Fondo Absorbido ascendían a 96.857.793 USD a 15 de septiembre de 2021, y los del Fondo Absorbente, a 118.868.584 USD a 15 de septiembre de 2021.

El número de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente que se emitirán a cada Partícipe del Fondo Absorbido que aún posea Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor se calculará utilizando una ecuación de canje en la Fecha de Entrada en Vigor. La ecuación de canje es el factor que expresa cuántas Participaciones se emitirán en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente para una Participación en una clase de Participaciones del Fondo Absorbido y se calculará con seis (6) decimales.

La cancelación de todas las Participaciones existentes del Fondo Absorbido y la emisión de las Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente se realizará basándose en el valor liquidativo sin redondear de las clases de Participaciones respectivas del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor. Tenga presente que los valores liquidativos por Acción del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente en la Fecha de Entrada en Vigor no tienen por qué ser idénticos. Si bien el valor general de su participación será casi idéntico antes y después de la Fecha de Entrada en Vigor (cualquier diferencia será insignificante y se deberá al redondeo), los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor podrán recibir un número diferente de Participaciones en el Fondo Absorbente del que tenían anteriormente en el Fondo Absorbido.

Tenga en cuenta que si la ecuación de canje se redondea a la baja, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente inferior al valor de canje y favorecerá proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente. En el caso de que la ecuación de canje se redondee al alza, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente superior al valor de canje y perjudicará proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente.

En caso de que la aplicación de la ecuación de canje pertinente no derive en la emisión de Participaciones completas, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor recibirán fracciones de Participaciones, de hasta tres (3) puntos decimales, dentro de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente, de conformidad con las disposiciones del Folleto Informativo.

Los Partícipes que suscriban Participaciones del Fondo Absorbente con posterioridad a la Fecha de Entrada en Vigor y los que suscriban un número de Participaciones en su solicitud (en lugar de un importe monetario) deben tener presente que, debido a la diferencia entre los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente, el precio de suscripción total pagadero para tales Participaciones del Fondo Absorbente podrá diferir del importe que hubiese sido pagadero respecto de la suscripción en el Fondo Absorbido.

En la Fecha de Entrada en Vigor, la valoración del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente y, a partir de entonces, todas las valoraciones futuras del Fondo Absorbente, se llevarán a cabo de conformidad con los principios de valoración dispuestos en el Folleto Informativo y en los Estatutos de Invesco Funds.

¿No ha reembolsado/canjeado sus Participaciones del Fondo Absorbido antes de la Fecha de Entrada en Vigor? En ese caso, el Registrador y el Agente de Transferencias le emitirán una confirmación escrita después de la Fecha de Entrada en Vigor con los detalles de la ecuación de canje aplicada, así como la cantidad de Participaciones que recibió en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente en la Fecha de Entrada en Vigor como resultado de la fusión.

Como parte de la fusión propuesta, no se pagará una comisión inicial por la emisión de Participaciones en el Fondo Absorbente.

A 4. Entrada en vigor propuesta de la fusión

Se prevé que la fusión propuesta entre en vigor el 26 de noviembre de 2021 (la "Fecha de Entrada en Vigor"), o una fecha hasta cuatro (4) semanas posterior, según determinen los Administradores, con sujeción a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a la notificación inmediata por escrito de tal cambio a los Partícipes que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido.

En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de Entrada en Vigor posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás elementos en el programa de la fusión, según lo consideren apropiado.

Lea detenidamente el anexo 2 de esta circular, puesto que dispone los plazos para la fusión propuesta.

A 5. Reglas relacionadas con la transmisión de activos y pasivos y el tratamiento del Fondo Absorbido

A partir de la Fecha de Entrada en Vigor, los activos y los pasivos del Fondo Absorbido se transmitirán al Fondo Absorbente y todos los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en ese momento tendrán derecho a recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio.

Como resultado, todo pasivo devengado cuyo pago esté previsto por parte del Fondo Absorbido a partir de la Fecha de Entrada en Vigor pasará al Fondo Absorbente y será pagado por el Fondo Absorbente. Dado que los devengos de los pasivos se realizan diariamente y se reflejan en el valor liquidativo diario, dichos devengos no repercutirán en el valor liquidativo del Fondo Absorbido ni del Fondo Absorbente en la Fecha de Entrada en Vigor. Todas las facturas presentadas con anterioridad a la Fecha de Entrada en Vigor serán pagadas por el Fondo Absorbido. Sobre la base de la mejor estimación de la Sociedad Gestora, se prevé que cualquier provisión insuficiente o excesiva, en su caso, sea irrelevante en relación con el valor liquidativo del Fondo Absorbente y no tenga un impacto significativo en los Partícipes que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor.

Además, a partir de la Fecha de Entrada en Vigor, todo artículo excepcional (por ejemplo, reclamos de retenciones fiscales, demandas colectivas, etc.) que resulte en un pago al Fondo Absorbido se transmitirá automáticamente al Fondo Absorbente.

Los detalles de la(s) clase(s) de Participaciones correspondiente(s) del Fondo Absorbente, que usted recibirá si elige no efectuar reembolsos/canjes antes de la fusión propuesta, se recogen en el anexo 1 de la presente circular.

B. Otros asuntos relacionados con la fusión propuesta

B 1. Derecho a suscribir o reembolsar o canjear Participaciones

La implementación de la fusión no requiere la aprobación de la junta general de Partícipes del Fondo Absorbido.

Si la fusión propuesta no se ajusta a sus necesidades, en cualquier momento hasta las 12:00 h (hora de Irlanda), inclusive, del 23 de noviembre de 2021, tendrá la oportunidad:

- de reembolsar sus Participaciones, de conformidad con los términos del Folleto Informativo sin ningún gasto de reembolso, o
- de canjear, de forma gratuita, Participaciones por las de la clase correspondiente en otro Fondo de Invesco Funds (con sujeción a los importes mínimos de inversión y a los requisitos de elegibilidad indicados en el Folleto Informativo, así como a la autorización del fondo concreto para la comercialización en su jurisdicción). Para obtener más información, póngase en contacto con un agente local o con la oficina local de Invesco, o llame al teléfono de nuestro Equipo de Servicios a los Inversores: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

Tenga en cuenta que el reembolso equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbido y que podrá tener consecuencias fiscales.

¿Tiene dudas relacionadas con su situación fiscal personal? En ese caso, debería consultar a sus asesores profesionales.

También puede efectuar nuevas suscripciones o canjear participaciones en el Fondo Absorbido hasta las 12:00 h (hora irlandesa) del 23 de noviembre de 2021.

Desde las 12:00 h (hora irlandesa) del 23 de noviembre de 2021 hasta el 26 de noviembre de 2021, ambas fechas incluidas, las negociaciones (incluidas las transferencias) en el Fondo Absorbido se suspenderán para permitir que el proceso de fusión se realice de manera eficiente.

Una vez que la fusión propuesta se haya efectuado y usted se convierta en Partícipe del Fondo Absorbente, puede reembolsar sus Participaciones del Fondo Absorbente, con sujeción a los procedimientos habituales dispuestos en el Folleto Informativo.

Los Partícipes que estén de acuerdo con la fusión y deseen recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido como consecuencia de la fusión no deberán tomar ninguna medida en la Fecha de Entrada en Vigor.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes del Fondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a reembolsar/canjear lo indicado dentro del plazo dispuesto anteriormente.

B 2. Costes

No hay gastos preliminares no amortizados en relación con el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

La Sociedad Gestora soportará los demás gastos en que se incurra con motivo de la fusión propuesta, así como cualquier coste asociado con la transmisión de las participaciones de la cartera del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente en la Fecha de Entrada en Vigor. Esos demás gastos incluyen los costes legales, de asesoramiento y administración asociados con la preparación y la implementación de la fusión propuesta.

La Sociedad Gestora asumirá los costes asociados con la transmisión de la cartera del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente (tales como los costes de transacción del intermediario, cualquier impuesto sobre actos jurídicos documentados e impuestos o tasas de otra índole), si los hubiere.

Véase la sección A2 anterior para obtener información sobre el tratamiento de los costes derivados del reequilibrio de la cartera de inversiones del Fondo Absorbido.

La Sociedad Gestora no es responsable de las situaciones fiscales de cada cliente, por lo que le recomendamos que lea la sección B3 a continuación o consulte a su asesor profesional si tiene alguna duda sobre el impacto de la fusión propuesta.

B 3. Fiscalidad

Los Partícipes deben informarse sobre las implicaciones fiscales de la fusión propuesta. Se aplica lo mismo a la condición fiscal corriente del Fondo Absorbente, de conformidad con las leyes de los países correspondientes a su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

Las versiones en inglés de todos los KIID del Fondo Absorbente están disponibles de manera gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en su página web (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los KIID estarán disponibles en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com. Le recomendamos que lea los KIID pertinentes para que pueda decidir conscientemente si invertir o no.

Todos los KIID pertinentes también pueden solicitarse al **Equipo de Servicios a los Inversores**, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto Informativo contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según exigen las leyes locales, también las encontrará en las páginas web locales de Invesco a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias de los Estatutos, los informes anuales y semestrales más recientes y el folleto informativo de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora, en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo; o
- en la SICAV, en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

Además, tenga presente que la Ley de 2010 requiere que el Depositario de la SICAV verifique determinados asuntos relacionados con la fusión propuesta y que los auditores independientes de la SICAV validen los asuntos relativos a la valoración de los activos y los pasivos, el método de cálculo de la ecuación de canje y la ecuación de canje real que se describen anteriormente. Usted tiene derecho a obtener una copia del acta de conformidad publicada por el Depositario y el informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, de forma gratuita, y pueden obtenerse de la misma manera y en el mismo lugar que se indican en el párrafo anterior.

D. Información adicional

¿Desea obtener información adicional en relación con la fusión propuesta? No dude en enviar su solicitud al **domicilio social de la SICAV**, ponerse en contacto con un agente local o con la oficina local de Invesco o llamar al teléfono de **nuestro Equipo de Servicios a los Inversores**: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

- **Para los Partícipes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para accionistas alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés e indique el número de IVA LU24557524 a: Durable Media Department, Invesco Management SA, 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato estándar de las Islas Vírgenes Británicas. Para obtener más información sobre facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.

- **Para los Partícipes en Suiza:** El Folleto Informativo, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos de la SICAV, así como los informes anuales y provisionales de la SICAV pueden obtenerse de forma gratuita del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP Paribas Securities Services, Paris, Succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Partícipes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto Informativo. Para efectuar reembolsos, los Partícipes deberán abonar únicamente la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.

Le agradecemos que haya dedicado su tiempo a leer detenidamente esta comunicación.

Atentamente,



Administrador
por cuenta y en nombre de
Invesco Funds

Reconocido por



Administrador
por cuenta y en nombre de
Invesco Management S.A.

Anexo 1

Principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente

Los términos en mayúscula utilizados en este anexo para describir el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente tendrán los significados que se les atribuyen en el Folleto Informativo.

Se pretende fusionar las Participaciones del Fondo Absorbido con las Participaciones de exactamente la misma clase del Fondo Absorbente, con la excepción de las Participaciones de clase B, tal como se describe en la sección A2 anterior. Con ánimo de evitar cualquier ápice de duda, le informamos de que el objetivo y la política de inversión, el perfil de riesgo general del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente y el perfil del inversor tipo difieren ligeramente entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. Sin embargo, la Sociedad Gestora, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y el Auditor), la denominación de las clases de Participaciones, la divisa base (USD) y las características operativas (tales como Días Hábiles, Hora Límite de Negociación, Fecha de Liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) son los mismos para el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. La metodología utilizada para calcular la exposición global con respecto al uso de instrumentos financieros derivados es idéntica (VaR relativo). No obstante, la cartera de referencia utilizada difiere entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. Por último, la estructura de comisiones (según se resume en la sección A2 anterior) es diferente, ya que la estructura de comisiones general del Fondo Absorbente es más baja.

	El Fondo Absorbido	El Fondo Absorbente
Nombre del subfondo	Invesco US Equity Fund	Invesco Global Focus Equity Fund
Gestor de Inversiones	Invesco Advisers, Inc.	Invesco Advisers, Inc.
Clases de Participaciones y códigos ISIN	A - con cobertura en EUR (reparto anual) (ISIN: LU0794789973) A - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU0794789890) A - USD (reparto anual) (ISIN: LU0794789627) A - USD (acumulación) (ISIN: LU1218208541) B - USD (reparto anual) (ISIN: LU1762222989) C - USD (reparto anual) (ISIN: LU1762223011) C - USD (acumulación) (ISIN: LU0794790047) C - USD (reparto trimestral) (ISIN: LU1380458114) E - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU0794790120) R - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU0794790393) Z - GBP (acumulación) (ISIN: LU1981114900) Z - USD (reparto anual) (ISIN: LU1762223102)	A - con cobertura en EUR (reparto anual) (ISIN: LU2382294564) A - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU2040205408) A - USD (reparto anual) (ISIN: LU2382294481) A - USD (acumulación) (ISIN: LU2014315142) A - USD (reparto anual) (ISIN: LU2382294481) C - USD (reparto anual) (ISIN: LU2382294648) C - USD (acumulación) (ISIN: LU2014315225) C - USD (reparto trimestral) (ISIN: LU2382294721) E - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU2382294994) R - con cobertura en EUR (acumulación) (ISIN: LU2382295025) Z - GBP (acumulación) (ISIN: LU2040206471) Z - USD (reparto anual) (ISIN: LU2382295298)

**Objetivo y política de inversión
y uso de instrumentos
financieros derivados**

El objetivo del Fondo consiste en revalorizar el capital a largo plazo y, en menor medida, aumentar los ingresos, principalmente mediante la inversión en valores de renta variable de empresas estadounidenses. El Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable emitidos por (i) empresas y otras entidades que tengan su domicilio social en EE. UU. o (ii) empresas y otras entidades que estén domiciliadas fuera de EE. UU. pero desarrollen una parte predominante de su actividad empresarial en EE. UU. o (iii) que sean sociedades de cartera cuyas participaciones inviertan predominantemente en empresas con domicilio social en EE. UU.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá estar totalmente invertido en efectivo y equivalentes al efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario, renta variable y valores vinculados a renta variable emitidos por sociedades u otras entidades que no cumplan los requisitos anteriormente expuestos, o en instrumentos de deuda (incluidos bonos convertibles) de emisores de todo el mundo.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura y para gestionar la cartera de forma eficaz.

El objetivo del Fondo consiste en aumentar el capital a largo plazo.

El Fondo busca alcanzar su objetivo invirtiendo un mínimo del 80% del valor liquidativo del Fondo en renta variable o valores vinculados a renta variable cotizados a nivel internacional que el Gestor de Inversiones considere infravalorados.

Se espera que las inversiones, que a juicio del Gestor de Inversiones estarán infravaloradas, se mantengan a largo plazo para permitir que las empresas tengan el tiempo suficiente para crecer en un periodo plurianual. Por tanto, la cartera puede componerse de empresas con características de valor y crecimiento en función del tiempo transcurrido, sin que haya sesgos específicos.

El Fondo podrá invertir sin restricciones en cualquier país, incluidos los países considerados mercados emergentes, y no tiene como objetivo ninguna asignación específica a un sector industrial ni a una región geográfica; sin embargo, debido a la naturaleza concentrada general de la cartera, el Gestor de Inversiones a veces podrá tener preferencia hacia sectores y zonas geográficas determinados.

Puede invertirse hasta un 20% del valor liquidativo del Fondo en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario u otros Valores Mobiliarios que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente. Sin embargo, el Fondo no invertirá en valores de deuda que tengan una calificación inferior a la de grado de inversión según Standard & Poor's (S&P) o agencias equivalentes.

Hasta un 10% del valor liquidativo del Fondo podrá estar expuesto a acciones A de China que coticen en las bolsas de valores de Shanghai o Shenzhen, a través de Stock Connect.

Los instrumentos del mercado monetario en los que el Fondo pueda invertir tendrán una calificación crediticia de A2 o superior según Standard & Poor (S&P) o una agencia equivalente.

El Fondo podrá, en respuesta a condiciones adversas de mercado, económicas, políticas o de otro tipo, adoptar una posición defensiva temporal. Esto significa que el Fondo podrá invertir una parte considerable de sus activos (hasta el 100% del valor liquidativo) en efectivo, equivalentes de efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario. En caso de que el Fondo mantenga una porción significativa de activos en efectivo y equivalentes de efectivo, es posible que no cumpla su objetivo de inversión y que, en consecuencia, se reduzca su rentabilidad.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura y para gestionar la cartera de forma eficaz.

Categorías de fondos según el SFDR

El Fondo cumple con lo establecido en el artículo 6 del SFDR

A partir del 2 de noviembre de 2021, el Fondo promoverá los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) contemplados en el artículo 8 del SFDR

El Fondo aplica, además de las exclusiones reglamentarias con respecto a las armas controvertidas (consulte también la sección 7.5 I. (5)) y las sanciones de la deuda soberana, exclusiones adicionales basadas en los siguientes factores, que pueden actualizarse periódicamente:

- Nivel de participación en la extracción y la producción de carbón.
- Nivel de participación en actividades relacionadas con el petróleo y el gas no convencionales, como la prospección y la extracción de petróleo y gas árticos, la extracción de arenas bituminosas y la extracción de energía de esquisto.
- Nivel de participación en la producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
- Nivel de participación en la producción de cannabis recreativo.
- Sociedades cuya actividad está relacionada con la fabricación o la venta de armas nucleares o componentes de armas nucleares a países que no han firmado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Asimismo, se excluirá a las sociedades que se considere que infringen cualquiera de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Consulte la política ESG de los Fondos (a la que se hace referencia más adelante) para obtener más información acerca de los umbrales de ingresos “máximos” utilizados para determinar las exclusiones detalladas previamente, así como la reducción prevista del número de emisores después de aplicar las exclusiones para cada uno de los Fondos enumerados anteriormente. No obstante, tenga en cuenta que no existe ningún compromiso con respecto a una reducción mínima del universo de inversión como resultado de las exclusiones mencionadas.

Las empresas se evalúan en función de una serie de principios de buena gobernanza que pueden variar, entre otros motivos, por los diferentes perfiles empresariales o las jurisdicciones en las que operan. Los equipos de inversión cuentan con la capacidad de utilizar medidas tanto cualitativas como cuantitativas y de tomar las medidas oportunas en caso de que existan problemas importantes en materia de gobernanza.

La disponibilidad de datos sobre sostenibilidad está mejorando, pero la cobertura aún no es universal y existen lagunas en algunas clases de activos en las que invierten los Fondos.

Además, los derivados e instrumentos para la gestión de efectivo que cumplen las normas ESG son limitados y también pueden suponer un problema.

		<p>Para obtener más información sobre el modo en que los Fondos que se enumeran a continuación gestionan los retos en materia de datos, así como el tratamiento de los derivados, el efectivo y los equivalentes de efectivo, consulte la política ESG de los Fondos.</p> <p>Si desea obtener más información sobre los criterios ESG del Fondo, consulte el sitio web de la Sociedad Gestora en https://www.invescomanagementcompany.lu/lux-manco/literature.</p>
Perfil del inversor tipo	<p>El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a una cartera de valores de renta variable de EE. UU. y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada. Además, debido a la naturaleza geográfica concentrada del Fondo, en ocasiones esta volatilidad se puede ampliar.</p>	<p>El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición a valores de renta variable internacionales y que estén dispuestos a aceptar una volatilidad elevada.</p>
Metodología utilizada para calcular la exposición global	<p>VaR relativo</p> <p>Cartera de referencia: S&P 500 Index</p>	<p>VaR relativo</p> <p>Cartera de referencia: MSCI All Country World Index</p>
Índice de referencia utilizado a efectos de comparación	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> S&P 500 Index (rentabilidad total neta)</p> <p><u>Uso del índice de referencia:</u> el Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Estos detalles están disponibles en el KIID de la clase de Participaciones correspondiente.</p>	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> MSCI All Country World Index (rentabilidad total neta)</p> <p><u>Uso del índice de referencia:</u> el Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. No obstante, es probable que la mayoría de las posiciones del Fondo sean componentes del índice de referencia. Dado que el Fondo se gestiona activamente, esta superposición se modificará y la presente declaración se podrá actualizar periódicamente. El Gestor de Inversiones tiene libertad para construir la cartera y, por lo tanto, los valores, las ponderaciones y las características de riesgo diferirán. En consecuencia, es de esperar que, con el tiempo, las características de rentabilidad ajustada al riesgo del Fondo puedan diferir sustancialmente de las del índice de referencia.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Estos detalles están disponibles en el KIID de la clase de Participaciones correspondiente.</p>
Operaciones de préstamo de valores	<p>Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 29%.</p>	<p>Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.</p>

Anexo 2

Plazos para la fusión propuesta

Fechas importantes	
Evento	Fecha
Se envía la circular a los Partícipes	12 de octubre de 2021
Reequilibrio de la cartera*	12 de noviembre de 2021 a 26 de noviembre de 2021
Último día de negociación de Participaciones del Fondo Absorbido (para la recepción de solicitudes de suscripción, reembolso, canje o transmisión)	23 de noviembre de 2021
Última valoración del Fondo Absorbido	12:00 h (hora irlandesa) del 26 de noviembre de 2021
Fecha de Entrada en Vigor	26 de noviembre de 2021 o una fecha hasta cuatro (4) semanas posterior, según determinen los Administradores, sujeta a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de los organismos normativos correspondientes y a la notificación inmediata de la misma a los Partícipes por escrito. En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de Entrada en Vigor posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás elementos en el programa de la fusión, según lo consideren apropiado.
Primer día de negociación de Participaciones emitidas en el Fondo Absorbente de conformidad con la fusión propuesta	29 de noviembre de 2021
Se envía la confirmación por escrito a los Partícipes, informando de la ecuación de canje y del número de Participaciones en el Fondo Absorbente	Antes de los 21 días siguientes a la Fecha de Entrada en Vigor

*Los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de reequilibrio estarán sujetos a los costes de reequilibrio razonablemente estimados en 8,6 p.b. en la fecha de reequilibrio.